

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-5630 *Notificación de sentencia 48/2016 en juicio verbal (250.2) 1403/2015.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de QUESOS CANAL, S.A, frente a DISTRINORT, S. C., en los que se ha dictado resolución de fecha 22 de marzo de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA nº 000048/2016

En Santander, a 22 de marzo del 2016.

Vistos por JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santander, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este juzgado bajo el número 1403 del año 2015, a instancia de la Procuradora Doña Eva Álvarez Cancelo, en nombre y representación de QUESOS CANAL, S. A.U., bajo dirección del Letrado D. Isaac Trapote Fernández, contra DISTRINORT, S. C., en situación de rebeldía procesal, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por QUESOS CANAL, S. A.U. contra DISTRINORT, S. C., debo condenar y CONDENO al citado demandado a pagar al demandante la cantidad de 2.551,26 euros, más los intereses previstos en el fundamento tercero de esta sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que la misma es FIRME pues contra ella no cabe interponer recurso apelación conforme al apartado 1 del artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al no superar la cuantía los 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DISTRINORT S. C., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de mayo de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2016/5630

CVE-2016-5630